

Tercero.—Aumento del Capital social en 319.000 euros, por elevación del valor nominal de las acciones existentes y con cargo a reservas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en cuanto al valor de Capital social y al de cada una de las acciones.

Quinto.—Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de sustituir el Consejo de Administración por Administrador único.

Sexto.—Disolución del Consejo de Administración, dimisión de los administradores y nombramiento de Administrador único.

Se hace constar que además del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de estas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—El Consejero-Delegado, Gabriel Requena Sánchez-Garrido.—40.943.

### **PROMOCIONES CARDENAL CISNEROS, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **RALPH INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 20 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción por «Promociones Cardenal Cisneros, Sociedad Limitada» de «Ralph Inversiones, Sociedad Limitada», inscritas en el Registro Mercantil de Palencia, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese Registro el 1 de junio de 2006, con extinción de la absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del Texto Refundido Ley de Sociedades Anónimas.

Palencia, 20 de junio de 2006.—Don Eugenio Calvo Casado, en su calidad de Administrador Único de «Promociones Cardenal Cisneros, S. L.» y «Ralph Inversiones, S. L.».—40.166. 1.ª 28-6-2006

### **PROMOCIONES INDUSTRIALES Y LABORALES PROINSA, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **FINCA LOS BERNARDINOS, S. L. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios celebradas el día 20 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Promociones Industriales y laborales Proinsa, Sociedad Limitada de finca los Bernardinos, Sociedad Limitada, la cual quedará disuelta sin liquidación, traspasando en bloque la totalidad de su patrimonio a Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Limitada que sucederá a la absorbida a título universal en todos sus derechos y obligaciones.

La fusión se realizará en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro mercantil de Madrid.

De conformidad con los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios y acreedo-

res de las dos sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las dos sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Administrador único de Promociones Industriales y Laborales Proinsa, Sociedad Limitada y Finca los Bernardinos, Sociedad Limitada, doña María Victoria de Simón García.—39.893.

y 3.ª 28-6-2006

### **PROMOCIONES MENCEY TENERIFE, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en rambla General Franco, 107, Santa Cruz de Tenerife, para su celebración el 31 de julio de 2006, en primera convocatoria, a las once horas, y el 1 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la compañía.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados y su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Menéndez Díaz.—40.956.

### **QUALITY SOLUCIONES TÉCNICAS Y LABORES ESPECIALES EN CONSTRUCCIÓN Y REFORMAS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 275/05 ejecución 11/06 seguidos a instancia de Edgar Andrés Ferreira Benítez y Luis Merce Paredes Salinas, contra la ejecutada Quality Soluciones Técnicas y Labores Especiales en Construcción y Reformas, Sociedad Limitada, se dictado resolución de fecha 13-06-2006 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al ejecutado Quality Soluciones Técnicas y Labores Especiales en Construcción y Reformas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 6.112,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de junio de 2006.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—39.562.

### **QUÍMICA INDUSTRIAL MEDITERRÁNEA, S. A.**

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, n.º 75, a celebrar a las once horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de sustituir el Consejo de Administración por Administrador único.

Tercero.—Disolución del Consejo de Administración, dimisión de los administradores y nombramiento de Administrador único.

Se hace constar que: a más del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de estas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—El Consejero-Delegado, Gabriel Requena Sánchez-Garrido.—40.923..

### **QUÍMICA TÉCNICA, S. A.**

Se convoca a los socios a Junta General Extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, n.º 75, a celebrar a las doce treinta horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de Balance a 31 de enero de 2006.

Tercero.—Aumento del Capital social en 720.000 euros, por elevación del valor nominal de las acciones existentes y con cargo a reservas.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en cuanto al valor de Capital social y al de cada una de las acciones.

Quinto.—Modificación de los artículos 8 y 11 de los Estatutos sociales, en el sentido de sustituir el Consejo de Administración por Administrador único.

Sexto.—Disolución del Consejo de Administración, dimisión de los administradores y nombramiento de Administrador único.

Se hace constar que: a más del derecho de información reconocido en el artículo 112 de la Ley, los accionistas tienen a su disposición gratuita en la sede social, y pueden solicitarlos, todos los documentos de las cuentas anuales, el informe de los auditores, el informe de los administradores previo a las modificaciones estatutarias propuestas y el texto de estas.

Málaga, 23 de junio de 2006.—El Consejero-Delegado, Gabriel Requena Sánchez-Garrido.—40.922.

### **RAFAEL ABRAIRA, S. A.**

*Junta general de accionistas*

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año dos mil cinco, que tendrá lugar en el hotel Córdoba Center, sito en la ciudad de Córdoba, en avenida de la Libertad, s/n, esquina Gran Capitán, el día 20 de julio de 2006 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de julio de 2006, a las 10,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprende Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas del derecho que les asiste a examinar y obtener en el domicilio social o mediante envío de los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta general de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se pone en conocimiento de los accionistas que, por decisión del Administrador único, se levantará acta notarial de la Junta.

Córdoba, 26 de junio de 2006.—El Administrador único, Rafael Abraira de Arana.—40.976.

**REED BUSINESS INFORMATION, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**ALCIÓN 2005 MADRID, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el accionista único y el socio único de las dos sociedades relacionadas, con fecha 15 de junio de 2006, decidieron su fusión sobre la base de los Balances de 31.12.05, también aprobados por el accionista único y el socio único, mediante absorción por «Reed Business Information, Sociedad Anónima» Sociedad unipersonal de «Alción 2005 Madrid, Sociedad Limitada» Sociedad unipersonal, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 7 de junio de 2006, el cual fue también aprobado por el accionista único y los socios, respectivamente.

Como el capital de la sociedad absorbida pertenece en su integridad a la absorbente, no ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2006. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente, Ceferino José Enríquez Navarro.—40.203. 1.ª 28-6-2006

**REPORT INVERSIONES, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Barcelona, avenida Diagonal, 464, el próximo día 2 de agosto de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, renovación y/o nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Cambio de la entidad gestora.

Tercero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Barcelona, 21 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Costa Ribas.—40.169.

**REPSOL EXPLORACIÓN, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**REPSOL YPF ELÉCTRICA**  
**DE BRASIL, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión de las sociedades*

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal) y de Repsol Exploración, S. A., Accionista único de la antes citada Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal), en sendas sesiones celebradas el 22 de junio de 2006, acordaron la fusión de Repsol Exploración, S. A., por absorción de Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2005, formulados por los administradores de cada una de las sociedades el 31 de marzo de 2006, y de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los Administradores de ambas Sociedades con fecha 8 de junio de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas al ser Repsol Exploración, S. A., el único accionista, titular de todas las acciones en que se divide el capital de Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal). La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad Absorbida, Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S. A. (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, Repsol Exploración, S. A., desde el 1 de enero de 2006. No existe en la Sociedad Absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción. La fusión no conllevará ninguna modificación de los estatutos sociales de Repsol Exploración, S. A., ni cambio en la composición de su Consejo de Administración. Los Administradores de las Sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas Juntas Generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las Sociedades que intervienen en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2006.—D. Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, Representante del Administrador Único de la Sociedad Absorbida, Repsol YPF Eléctrica de Brasil, S.A., y D. Alberto Rueda García, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Repsol Exploración, S. A.—40.908.

1.ª 28-6-2006

**REPSOL EXPLORACIÓN, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**REPSOL EXPLORACIÓN**  
**AZERBAIYÁN, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión de las sociedades*

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales de accionistas Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A. (Sociedad unipersonal), y de Repsol Exploración, S. A., accionista único de la antes citada Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A., (Sociedad unipersonal), en sendas sesiones celebradas el 22 de junio

de 2006, acordaron la fusión de Repsol Exploración, S. A., por absorción de Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A. (Sociedad unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos Balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2005, formulados por los Administradores de cada una de las sociedades el 31 de marzo de 2006, y de conformidad con el proyecto de fusión formulado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades con fecha 8 de junio de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. La fusión se efectúa de conformidad con el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas al ser Repsol Exploración, S. A. el único accionista, titular de todas las acciones en que se divide el capital de Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A. (Sociedad unipersonal). La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad Absorbida, Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A. (Sociedad unipersonal), se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, Repsol Exploración, S. A., desde el 1 de enero de 2006. No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los Administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción. La fusión no conllevará ninguna modificación de los Estatutos sociales de Repsol Exploración, S. A., ni cambio en la composición de su Consejo de Administración. Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas Juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades que intervienen en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de acuerdo de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena, representante del Administrador único de la sociedad absorbida, Repsol Exploración Azerbaiyán, S. A.—Alberto Rueda García, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente, Repsol Exploración, S. A.—40.949. 1.ª 28-6-2006

**RINDER INDUSTRIAL,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción de Capital*

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de mayo de 2006, adoptó por unanimidad, acuerdo de reducción de capital social en ciento once mil setecientos veintiocho euros con diecinueve céntimos de euro (111.728,19 euros), mediante la adquisición y amortización de acciones propias. La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias adquiridas en ejecución del acuerdo de reducción de capital. El plazo de ejecución del acuerdo es de un mes a contar desde el transcurso del plazo de oposición de los acreedores.

Bilbao, 7 de junio de 2006.—La Secretario del Consejo de Administración, doña Concepción Marzana Aguirregomez-corta.—40.453.

**ROCA MATERIALES**  
**Y HERRAMIENTAS, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SU. IN. CO. ROCA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de